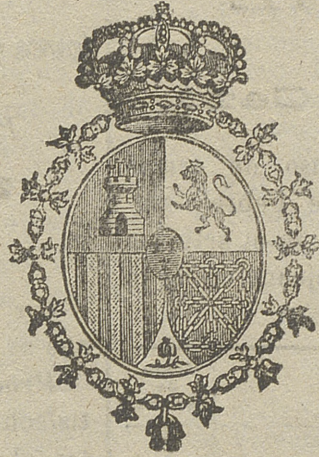


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
 Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de
 interés particular, se insertarán á
 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 6 de Marzo de 1918.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR.

Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden fecha 18 del actual, se dice á este de la Gobernacion lo que sigue:

«En vista del escrito dirigido á este Ministerio en 31 de Enero próximo pasado por el Comisario Regio Presidente de la Cruz Roja Española, exponiendo que por varias Asociaciones particulares de beneficencia creadas con el fin humanitario de prestar asistencia sanitaria á los necesitados y secundar la acción de las Autoridades en este cometido, se han adoptado emblemas que, basados en cruces griegas de color rojo sobre fondo blanco, ya cruzadas, ya treboladas ó con otras accidentales modificaciones de detalle, pueden prestarse á fácil confusion con el signo peculiar de la Cruz Roja, adoptado en virtud de la Convencion de Ginebra

de 6 de Julio de 1906 (Gaceta de Madrid de 10 de Octubre de 1908, núm. 284), y reservada en España á los organismos sanitarios de los Ejércitos de mar y tierra y á la expresada Asociacion; y teniendo en cuenta que con arreglo al artículo 23 del referido Convenio, el emblema de la Cruz Roja sobre fondo blanco no se usará, ni en tiempo de paz ni de guerra, más que para proteger ó señalar las ambulancias y establecimientos sanitarios y el personal y material protegido por la Convencion, debiendo ser perseguido, á tenor del 28, el uso indebido de la bandera y brazal por los no protegidos por dicho Convenio, y que con sujecion á la base 1.ª del Real decreto de 16 de Enero de 1916 (C. L. núm. 14), la Seccion de la Cruz Roja Española es la única institucion reconocida legalmente y autorizada, dentro de la esfera oficial, para la prestacion de sus humanitarios servicios, bajo el signo de proteccion internacional referido;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se prohiba en absoluto á las Asociaciones particulares que se creen con análogos ó parecidos fines de beneficencia, la ostentacion en banderas, brazales ni material de ninguna clase de cruces griegas, siquiera reformadas, ni el empleo de colores federales rojo y blanco del escudo de Suiza, que invertidos son los adoptados por la Convencion; debiendo disponerse, en

su virtud, por las Autoridades correspondientes, sean sustituidos desde luego los emblemas en uso que de algún modo caigan bajo esta terminante prohibicion.»

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 22 de Febrero de 1918.—Bahamonde.—Señor Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta del 5 de Marzo de 1918)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 168.

GOBIERNO CIVIL.

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Don Aquilino Sanchez Serrano, vecino de esta Capital, proyecta derivar de la línea que suministra energía al pueblo de Montemayor, de esta provincia, otra nueva línea que distribuya fuerza á varios motores dentro del mismo pueblo, entre ellos uno que mueve una sierra para maderas.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas vigente, á fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar en el plazo de treinta días, en la

Jefatura de Obras públicas (Riego, 4), las reclamaciones que crean convenientes, estando de manifiesto al público el proyecto en las oficinas de dicha Jefatura.

Valladolid 4 de Marzo de 1918.

—El Gobernador, Alfonso Rodríguez.

NUM. 169.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Conservacion de Carreteras.

Terminadas las obras de la conservacion de acopios y su empleo para los kilómetros cuatro al doce de la carretera de segundo orden de Valladolid á Salamanca; ejecutadas por el contratista D. Emilio Gutierrez Alvarez.

Se hace público por medio de este «Boletín» para que los Alcaldes de los términos municipales donde se hayan ejecutado dichos acopios, remitan en el plazo de treinta días las reclamaciones que les hayan presentado contra dicho contratista, entendiéndose que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta del veintidos del mismo.

Valladolid 4 de Marzo de 1918.

—El Gobernador, Alfonso Rodríguez.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado de Caza.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Febrero anterior, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecución de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
131	D. Tomás Gallego Gallego	Castrodeza	Armas
132	» Fidel Cortés Alonso	San Cebrian de Mazote	Caza
133	» Guillermo Ortega Duque	Cubillas de Santa Marta	Idem
134	» Aurelio García	Pollos	Idem
135	» Agustín Gutierrez	Medina del Campo	Idem
136	» Juan Morchon	Idem	Armas
137	» Justino Bernal	Piña de Esgueva	Caza
138	» Francisco Villamañan	Santibañez	Galgo
139	» Julian Gonzalez	Quintanilla de Arriba	Idem
140	» Anselmo Gonzalez	Velilla	Idem
141	» Mariano Barrasa	Valladolid	Idem
142	» Elias Pino Alonso	Medina del Campo	Idem
143	» Juan Manuel Rodrigo	Palazuelo de Vedija	Idem
144	» Ginés Benaito	Velilla	Idem
145	» Ramon Marcos	Tiedra	Idem
146	» Pedro Padrones	Fuensaldaña	Idem
147	» Eugenio Llanas y Salas	Barcelona	Armas
148	» Martín Soler Planas	Arenys de Mar (Barcelona)	Idem
149	» Miguel Botran Lopez	Marzáles	Idem
150	» Mariano Olea Perez	Morales de Campos	Galgo
151	» Gregorio Alvarez	Tiedra	Caza
152	» Leopoldo Sierra	Valladolid	Idem
153	» Nicolás Ruiz	Berrueces	Idem
154	» Gabriel Aragon	Tordehumos	Galgo
155	» Hilario Gonzalez	Castrillo de Duero	Caza
156	» Teófilo Martín	Tudela de Duero	Idem
157	» Florentin Bobo Diez	Valladolid	Idem
158	» Julito Alvarez Alonso	Mayorga	Idem
159	» Cirilo Rodriguez	Castromonte	Idem
160	» Luis Merino	Valladolid	Idem
161	» Ildefonso Lopez	Idem	Idem
162	» Manuel Martinez Vazquez	Roales	Idem
163	» Basilio Osorio Ereña	Valladolid	Armas
164	» Santiago Aguado	Rioseco	Idem
165	» Julian Redondo	Valladolid	Idem
166	» Félix Rodriguez	Valdestillas	Caza
167	» Pedro Martín Ladero	Villanubla	Armas
168	» Pedro Abril	San Pedro Latarce	Caza
169	» Carlos de la Cuesta	Valladolid	Armas
170	» Nieves Arroyo Fernandez	Puras	Caza
171	» Euxiquio Trigueros	Quintanilla de Trigueros	Armas
172	» Faustino Hernando	San Pedro Latarce	Idem
173	» Arturo Revuelta	Idem	Idem
174	» Ildefonso Casado	Velliza	Idem
175	» Fructuoso Alonso	Valladolid	Idem
176	» Manuel Caamaño	Idem	Idem
177	» Juan Herrera	Laguna de Duero	Caza
178	» Pedro Ruiz Redondo	Rioseco	Armas
179	» Emilio Elvira Gomez	Medina del Campo	Idem
180	» Anastasio García	Herrin de Campos	Idem
181	» Teófilo Ruiz Perez	Cuenca de Campos	Caza
182	» Jaime Cuadrado	Valladolid	Armas
183	» Federico Crespo	Idem	Idem
184	» Epifanio Barajas	Ciguñuela	Idem
185	» Decgracias Gallego	Valladolid	Idem
186	» Marino Casado	Aguilar de Camos	Caza
187	» Luis Castaño Pedrero	Pesquera de Duero	Armas
188	» Cayetano Santos Villar	Valladolid	Idem
189	» Cayetano Santos Villar	Idem	Caza
190	» Pedro Fernandez Arranz	Idem	Armas
191	» Nazario Fernandez	Mayorga	Idem
192	» Rodrigo Dueñas	Medina del Campo	Idem
193	» Joaquin Vara	Almenara	Idem
194	» Santiago Rodriguez	Cuenca de Campos	Caza
195	» Julian Crespo	Idem	Idem

Valladolid 1.º de Marzo de 1918.—El Gobernador, *Alfonso Rodriguez y Rodriguez*.

Num. 165.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Primer trimestre de 1918.

Zona de Valladolid.

CONTRIBUCIONES.

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo a lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega a la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.

Valladolid 5 de Marzo de 1918.—El Tesorero de Hacienda, *Sebastian Castro*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 170.

Alaejos.

Rectificado el repartimiento de consumos para el año actual, queda expuesto al público por espacio de ocho días de sol a sol, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que en dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones de agravios que crean oportunas.

Alaejos 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, *Nicolás Martín*.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta de Asociados de esta villa, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero próximo pasado y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal para su publicación después de aprobado por la Corporación.

Acta de constitución del Ayuntamiento del día cinco de Enero en la que fué elegido interinamente el Alcalde y primer teniente y definitivamente el segundo teniente y Síndico, y se acordó celebrar una sesión ordinaria semanal los viernes a las doce y media.

Sesión ordinaria del día 4 de Enero.—Preside el señor Alcalde don Damián Milán Alonso y aprobada el acta anterior se procedió a repetir la elección de Alcalde y primer teniente, quedando elegidos por mayoría absoluta D. Damián Milán y Alonso y D. Terulino Fernandez Reinero respectivamente.

Seguidamente fué elegido el suplente de Síndico, individuos que han de formar las comisiones y administrador de las memorias de D. Alonso Román del Castillo y se procedió al sorteo de los señores Concejales para fijar su número de orden.

Se acordó que se gire una visita de inspección al alumbrado público y se dé cuenta en la sesión próxima.

Sesión del día 11 de Enero.—Preside el señor Alcalde D. Damián Milán Alonso y es aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se acordó que se abonen 15 pesetas y 33 céntimos que reclama la Comisión Mixta de Reclutamiento de Madrid, por estancias de mozos de este término correspondientes a 1915.

También se acordó que informe el Concejal encargado del Matadero Público sobre las obras necesarias en el mismo.

Se acordó no poder conceder gratificación ninguna a los serenos por la situación del Ayuntamiento.

Se acordó que la bomba de incendios se ponga en condiciones de servicio inmediato, según reclama el Concejal señor Ferrin Matías.

Se acordó que por la Comisión de Policía rural se visite la raya del término con el de La Seca y

se informe de lo que allí se observe.

Se acordó que la cuenta de la Peña del año último, quede de manifiesto para estudio ocho días.

También se acordó la recomposición del carro de recogida de basuras.

Quedó enterada la Corporación de la elección de las Juntas administrativas de los agregados.

Sesión del día 18 de Enero.— Preside el señor Alcalde D. Damián Milán Alonso y aprobada el acta del día anterior se acordó solicitar 400 árboles para plantar en los terrenos del Ayuntamiento.

Seguidamente á propuesta del señor Alcalde se acordó arbitrar recursos con que atender á la construcción de un albergue para pobres transeúntes, encabezando la suscripción el Ayuntamiento con cincuenta pesetas.

En acto seguido se aprobaron las cuentas de la leña de los años de 1916 y 1917, quedando un remanente para la del año 1918 de 109 pesetas y 98 céntimos.

Seguidamente se acordó que se paguen dos dietas de ir á Valladolid al señor representante de las Juntas de reformas sociales del partido por orden del señor Gobernador y otras dos al Secretario por su viaje para asuntos del Ayuntamiento los días 14 y 15 del corriente.

Sesión del día 25 de Enero.— Preside el señor Alcalde D. Damián Milán Alonso y aprueba el acta de la anterior, se acordó que por el señor Alcalde se gestione directamente la manera más económica y eficaz de arreglar el carro de la limpieza pública.

Seguidamente quedó enterada la Corporación de la concesión del puesto provisional de Caballos Sementales para el año actual con dos ejemplares y se acordó que se adquiriera un caballo rifón y se prepare el local para alojar los caballos y servidores.

Se acordó que se corte algunos chopos que están muy estropeados en la ribera del tejat y se susten.

Se aprobaron las relaciones de deudores y acreedores del Municipio al cerrarse los pagos y cobros del presupuesto de 1917 y se remitan las certificaciones.

Se acordó que se confeccionen las cuentas de beneficencia que hay pendientes.

También se acordó que se reparen las calles de Santa María, S. Pedro, Hospital y cuantas sea posible.

Tordesillas 1.º de Febrero de 1918.—El Secretario, Francisco Coello.

Dada cuenta en sesión de primero de Febrero fué aprobado por la Corporación ordenando su remisión y se hace constar con el visto bueno del señor Alcalde de que certifico.—Francisco Coello.—V.º B.º, El Alcalde, Damián Milán y Alonso.

Núm. 171.

Vega de Valdetrongo.

Terminado el repartimiento de consumos y sus recargos formado para el año actual, se halla expuesto al público en el Salon de actos de la Corporación, por espacio de ocho días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes, en papel sellado de la clase 11.ª ó verbales en el juicio de agravios que tendrá lugar en el mismo local, á las once horas de los tres días de expirado el plazo de exposición.

Vega de Valdetrongo 1.º de Marzo de 1918.—El Alcalde, Miguel García.—El Secretario, Teodoro Alonso.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1918.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Piñel de abajo.

Concejales.

- D. Basilio Escudero Fernandez
- » Jerónimo García Gutierrez
- » Antonino Bocos Rodriguez
- » Isidoro Redondo Madrazo
- » Gregorio Urdiales Fernandez
- » Teodoro de la Fuente de la Fuente
- » Julio Alonso de la Fuente

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Gutierrez Diez
- » Eusebio Pedrero Gutierrez
- » Bruno Mariscal Sanz
- » Leonardo García Gutierrez
- » Telesforo García Monedo
- » Claudio Matesanz Alvaro
- » Antonio Reina Requejo
- » Manuel Reina Requejo
- » Mariano Benito García
- » Francisco Castaño Pedrero
- » Sotero Bocos Rodriguez
- » Mariano Esteban Gutierrez
- » Miguel de la Fuente García
- » Fidel Sanz Gutierrez
- » Maximino Sanz de la Fuente
- » Eusebio Escudero Martinez

- D. Roque de la Fuente Angulo
- » Anacloto Perrote Gutierrez
- » Félix Granado de la Fuente
- » Marciano Escudero de la Fuente
- » Emilio Bocos Rodriguez
- » Guillermo Valdivieso Perote
- » Mariano de la Fuente Diez
- » Juan Perote Priante
- » Elías Martín Fernandez
- » Teodosio Fernandez Gutierrez
- » Juan de Dios Rodriguez
- » Domingo de la Fuente Perote

Piña de Esgueva.

Concejales.

- D. Félix Gallardo de Coó
- » Valentin Rodriguez Hernandez
- » Maximiliano Gonzalez Elvira
- » Pedro Monedero Martín
- » Genadio García Sinova
- » Teodoro García Sinova
- » Gabriel García Yustos

Mayores contribuyentes.

- D. Victoriano García Mariscal
- » Francisco García Muñoz
- » José García Muñoz
- » Tomás Juan Muñoz Herrero
- » Francisco Perez Urdiales
- » Marcos Perez Urdiales
- » Deogracias Nuñez Lezcano
- » Juan Manso Sacristan
- » Mateo Lopez Lopez
- » Isidoro Baruque Manso
- » Mariano García Mateo
- » Orencio García Muñoz
- » Antonio Lorenzo Gonzalez
- » Isidoro García Muñoz
- » Valeriano Cuesta Medina
- » Mariano García Muñoz
- » Justiniano Calvo Rodriguez
- » Victor Medina Moras
- » Anastasio Baruque Manso
- » Angel Gonzalez Herrero
- » Adrian Zan Lopez
- » Eduardo Bernal Lopez
- » Esteban Lopez Sinova
- » Vicente Rodriguez Aguado
- » Segundo Mateo Calvo
- » Angel Bernal Lopez
- » Blas Rafael García
- » Máximo Perez Luis

Pobladura de Sotiedra.

Concejales.

- D. Anastasio Carmona Cuadrado
- » Manuel Cabezon Cuadrado
- » Rufino Cabezon Cuadrado
- » Julian Carmona Cuadrado
- » Perfecto Perez Canal
- » Gregorio Argüello Pinilla

Mayores contribuyentes.

- D. Martín Pinilla Perez
- » Gaspar Perez Carmona
- » Matias Alvarez Carmona
- » Felipe Revuelta Gañan
- » Agustín Aguado Perez
- » Manuel Antonio Carmona Cuadrado
- » Vidal Alvarez Marban
- » Luis Carbajosa Lopez
- » Nicolás Cuadrado Alvarez
- » Gregorio Lopez Alonso
- » Hermógenes Bermejo Carmona
- » Bonifacio Carmona Cuadrado
- » Cipriano Rodriguez Esteban
- » Peregrin Gamazo Carbajosa
- » José María Prieto García
- » Aureo Aguado Perez
- » Agustín de la Rosa Carmona
- » Gregorio Lopez Poves
- » Blas Murcia Moreton
- » Julian Rodriguez Martín
- » Julian Alvarez Moreton
- » Cipriano Aguado Alvarez
- » Antonio Sanchez Casas
- » Rosendo Lopez Fernandez

Pozuelo de la Orden.

Concejales.

- D. Justo Cimas Martinez
- » Juan Gutierrez Cimas
- » Miguel Lobon Olea
- » Vicente G. Ruiz
- » Eutiquio S. Atienza
- » Sabiniano Gonzalez Martinez

Mayores contribuyentes.

- D. Anastasio Villafáfila
- » Macario Gonzalez
- » Vicente G. Delgado
- » Cayetano Villafáfila
- » Agustín Villafáfila
- » Teodoro Ruiz
- » Melecio Gutierrez
- » Benjamin Villafáfila
- » Desiderio Villafáfila
- » Baldomero Martinez
- » Manuel Gonzalez
- » José Gonzalez
- » Justino Lobon
- » Norberto Dominguez
- » Pedro Juan Izquierdo
- » Atanasio Fernandez
- » Francisco Gonzalez
- » Sebastian Ortega
- » Benigno Cabezas
- » Sisenando Gutierrez
- » Hermenegildo Gutierrez
- » Octaviano Santos
- » Félix Martinez
- » Luis Blanco

Puente Duero.

Concejales.

- D. Agapito Prieto Navarro
- » Eutimio Arroyo Alonso
- » Dámaso Gutierrez Lopez
- » Aquilino Gonzalez Navarro
- » Segundo Gonzalez Quiroga
- » Emilio Arroyo Agundez

Mayores contribuyentes.

- D. Manuel Arroyo Agundez
- » Alejandro Molina Muñoz
- » Nicomedes Marciel García
- » Santiago Arroyo Lopez
- » Gerardo Gomez Velazquez
- » Damian Tascon Gonzalez
- » Felix Alonso Perez
- » Eleuterio Prieto Martín
- » José Navarro Gomez
- » Vicente Prieto Navarro
- » Claudio Fernandez Gonzalez
- » Sabas Dieguez Gimenez
- » Basilio Navarro Dieguez
- » Mario Gomez Rodriguez
- » Primo Mongil Mendez
- » Valentin Arroyo Velazquez
- » Salvador Carbajosa Cacho
- » Fabian Quiroga Velazquez
- » Modesto Benito Mongil
- » Pedro Casero Agundez
- » Pedro Muñoz Casero
- » Norberto Navarro Navarro
- » Marcelo Navarro Casero
- » Gregorio Vazquez Mongil

Puras.

Concejales.

- D. Nieves Arroyo Hernandez
- » Donato Arroyo Hernandez
- » Bernardo Guerra Heredero
- » Evaristo Luquero Heredero
- » Nazario Arroyo Rincon
- » Vicente Yagüe Lopez

Mayores contribuyentes.

- D. Telesforo Miguel Sanz
- » Demetrio Gomez Sanz
- » Vicente Arroyo Gonzalez
- » Benjamin Sanchez Pizarro
- » Nicolás Galan Sanz
- » Luis Arroyo Sobrino
- » Santiago Rincon Cid
- » Eulalio Arroyo Juarez
- » Sandalio Sanz Martín

- D. Aquilino Arroyo Sanz
 » Eleuterio Galan Sanz
 » Florencio García Heredero
 » Francisco Palomo Juarez
 » Cesáreo Manso Perez
 » Jerónimo Arroyo Gomez
 » Alfredo Arroyo Juarez
 » Vidal Gomez Gonzalez
 » Ubaldo Arroyo Gonzalez
 » Alejandro Caldevilla Diez
 » Antonio Herrero Lopez
 » Prudencio Heredero Sobrino
 » Melquiades García Heredero
 » Francisco Conde Marban
 » Isidoro Martin Hernandez

Quintanilla del Molar.*Concejales.*

- D. Inocencio Buron Maroto
 » Constantino Lobo Fernandez
 » Alejo Santos Garea
 » Gervasio Fernandez Rabanado
 » Pedro Palmero Fernandez
 » Valentin Fernandez

Mayores contribuyentes.

- D. Felipe Moro Rodriguez
 » Valeriano Bolaños García
 » Secundino Villalobos de Santiago
 » Manuel Palazuelo Bolaños
 » Félix Perez García
 » Cirilo Rodriguez del Hoyo
 » Julian Blanco Lopez
 » Santiago Rodriguez del Hoyo
 » Basilio Carricajo Dominguez
 » Estanislao Pahino Cantero
 » Fernando Lopez Rodriguez
 » Baldomero Lopez Moreno
 » José Alonso García (menor)
 » Moisés de Santiago Garea
 » Teodoro Nuñez Villalobos
 » Vicente San José
 » Fernando Vasco Buron
 » Pedro Cubero Concejo
 » Celestino Lobo Cantarino
 » Honorino Paimo Represa
 » Electo Fernandez Rabanado
 » Manuel Iglesias Yañez
 » Pedro Barrero Panizo
 » Antolin Centenero Perez

Ramiro.*Concejales.*

- D. Evaristo Cendon Gomez
 » Manuel Colorado Huete
 » Palmacio Gonzalez Hurtado
 » Francisco Hurtado Sobrino
 » Timoteo Martin Colorado
 » Emiliano Martin Colorado

Mayores contribuyentes.

- D. Consorcio Gomez Lázaro
 » Eliso Martin Colorado
 » Ignacio Fernandez Gomez
 » Luis Martin Nieto
 » Salvador Nieto Gonzalez
 » Mariano de la Fuente Vara
 » Matias Gonzalez Hurtado
 » Gabriel Fernandez Gomez
 » Gregorio Páramo del Oimo
 » Felipe Nieto Pinilla
 » Félix Duran Gomez
 » Abraham Gonzalez Hurtado
 » Roman Martin Nieto
 » Tomás Villa Sanz
 » Cecilio Tesorero Vegas
 » Jacinto Tellez Saez
 » Félix Tellez Martin
 » Gregorio Sanz Gomez
 » Eugenio Nieto Gonzalez
 » German Martin Muñoz
 » Pedro Lorenzo Izquierdo
 » Cándido Hernandez Hurtado
 » Mauricio Gonzalez Coca
 » Andrés Arroyo Rico

Roturas.*Concejales.*

- D. Basilio Martinez de la Fuente
 » Mariano Sanz y Sanz
 » Luis Fernandez de la Fuente
 » Victoriano Bombin Repiso
 » Adrian Bombin Mariscal
 » Alejandro Mariscal Bombin

Mayores contribuyentes.

- D. Hermenegildo Mariscal Sanz
 » Tomás Triviño Calvo
 » Millan Mariscal Sanz
 » Salustiano Martin Zumel
 » Tomás Mariscal Sanz
 » Fermin de la Fuente Zapatero
 » Juan Fernandez Bombin
 » Eugenio Esteban Muñoz
 » Melquiades Mariscal Granada
 » Timoteo Martinez de la Fuente
 » Enrique Fernandez Bombin
 » Marcelino Bombin Martinez
 » Eusebio Sanz Bombin
 » Niceto Rodriguez Mariscal
 » Simon Triviño de la Fuente
 » Alejandro Tejada Mariscal
 » Mariano Repiso Martinez
 » Justo Hernando Sanz
 » Miguel Blas Martinez
 » Marcelino Granada Bravo
 » Lorenzo del Val Aguado
 » Emerenciano Bombin Mariscal
 » Eusebio Martinez Minguez
 » Vicente Rodriguez Mariscal

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 164.

VALLADOLID.—PLAZA.

Petit Chelito, cuyo nombre y apellidos se ignoran, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, con objeto de recibirla declaracion é instruir la del derecho que la concede el artículo 109 de la ley Procesal, en causa por hurto de su equipaje, instruida por la Secretaria del Sr. Cuesta, parándola en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid 5 de Marzo de 1918.
 —El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

NUM. 163.

BARCELONA.**EDICTO.**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en providencia de veintisiete del actual, dictada en el expediente sobre declaracion de herederos de D. José Moreda y

García, natural que fué de Castrouño, (Valladolid) y vecino de esta Ciudad, soltero, de setenta y cinco años, se anuncia la muerte sin testar del mismo, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid, Boletin Oficial* de esta provincia y de la de Valladolid, comparezcan á deducirlo en dicho expediente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—Luis Duran.

Juzgados municipales.

NUM. 142.

VILLARMENTERO DE ESGUEVA.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Villarmentero de Esgueva, por el plazo de 30 días; las solicitudes pueden dirigirse al Sr. Juez municipal D. Pedro Vallejo García, en dicho pueblo, el cual dirá la asignacion que tiene este Juzgado.—El Juez, Pedro Vallejo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 152.

Administración principal de Correos de Valladolid.

Por orden de la Direccion general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Correos de Medina de Rioseco, de local adecuado, con habitacion para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de quinientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicacion de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, á las horas de Oficina, en la referida Administracion de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Valladolid 2 de Marzo de 1918.
 —El Administrador principal, Victoriano Vaquero.

Núm. 156.

Motos Ferreguela, Antonio, hijo de Ramón y de Victoria, natural de Tordesillas, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesion tratante, de veintidos años, su estatura un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por la falta grave de desercion con motivo de faltar á concentracion para su destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, residente en el Cuartel de Santiago de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla 25 de Febrero de 1918.
 —El Primer Teniente Juez instructor, Antonio Alcaide.

Núm. 167.

Gonzalez Barrios, Pedro, hijo de Nemesio y de Castora, natural de Villafranca (Valladolid), de estado soltero, profesion jornalero, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales, son: estatura 1 metro 867 milímetros, pelo negro, cejas id., ojos id., nariz regular, barba id., boca id., color bueno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Villafranca (Valladolid) y sujeto á expediente por haber faltado á concentracion á la Caja de Recluta de Medina del Campo, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastian, ante el Juez instructor D. Federico Suarez Blanco, de Artillería, con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnicion en San Sebastian, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastian 27 de Febrero de 1918.—El Primer Teniente Juez instructor, Federico Suarez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion